



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : **DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 23 ABR 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 098

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L. Nº 251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

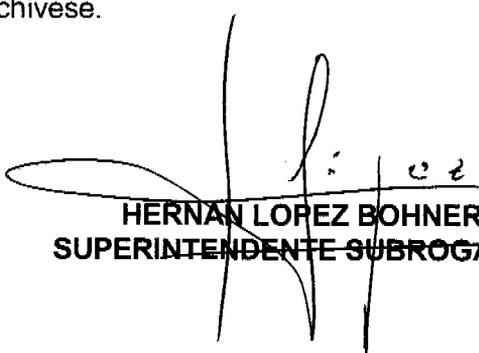
Que por cambio de objeto social, la persona jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro pertinente.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida de la sociedad **Corredora de Seguros GAL Limitada** o "**GAL Ltda.**" (nombre de fantasía), **R.U.T. 77.413.160-4**, realizada mediante Resolución de este Servicio Nº 219, de fecha 1º de Agosto de 2000.

2.- La persona jurídica precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla 2167 - Correo 23
www.svs.cl